

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **1561**

Popayán, Cauca, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
Demandante:	BEATRIZ VAN ARCKEN DE AMAYA
Demandado:	MARIA DEL CARMEN PULIDO
Radicado:	190014003003-2023-00199-00

En la fecha viene a Despacho el presente asunto, en atención a la solicitud presentada por la Apoderado Judicial de la parte demandante, JULIETH FERNANDA CAMACHO PEREZ, mediante la cual solicita el retiro de la demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL; el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL, propuesta mediante Apoderado Judicial por parte de BEATRIZ VAN ARCKEN DE AMAYA en contra de MARIA DEL CARMEN PULIDO. Lo anterior, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVESE.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE